

Con fundamento en los artículos 130 y 131 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas del Departamento Jurídico del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz; ubicado en Palacio Municipal sin número, zona centro de esta Ciudad, estando presentes los C.C. Rubicela Zilli Cessa, Titular de la Unidad de Transparencia e integrante del Comité con derecho a voz y voto; Oscar Alcides Viveros Grijalva, Titular del Órgano de Control Interno e integrante del Comité con derecho a voz y voto; Nahun Teoba Trujillo, Director Jurídico e integrante del Comité con derecho a voz y voto; previa convocatoria, se llevó a cabo la Décima Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del Quórum. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación del acuerdo de Clasificación como información confidencial presentado por Oficialía Mayor para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01113121. -----
4. Cierre de sesión. -----

### DESARROLLO DE SESIÓN Y ACUERDOS

**1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Servidores Públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta Sesión.-----

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Una vez que se revisó la lista de asistentes y se verificó el Quórum, el Vocal Primero dio lectura al orden del día, respecto del cual estuvieron de acuerdo por unanimidad los integrantes del Órgano Colegiado.-----

**3. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PRESENTADO POR OFICIALÍA MAYOR PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01113121.-** Con la anuencia de la Presidenta, el Vocal Primero informa a los integrantes del Comité lo siguiente:-----

El pasado dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se recibió mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

**Folio 01113121:**

“Solicito conocer el número de personas contagiadas de COVID-19 QUE HA REGISTRADO ESTA ADMINISTRACIÓN DURANTE ESTE AÑO, \*ÁREAS LAS QUE CORRESPONDEN Y LA CANTIDAD DE ESTAS PERSONAS QUE ESTÁN EN CUARENTENA.”

**\*Negritas añadidas**

A este respecto, mediante oficio 147/UT/2021 de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, la titular de la Unidad de Transparencia, turnó la solicitud de acceso a la Información al área competente. En respuesta, la Oficial Mayor mediante oficio No. OFM/402/2021 de fecha diecinueve de agosto del año en curso, solicita la aprobación al Comité de Transparencia del acuerdo de clasificación como



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2021



información confidencial respecto del área de adscripción de los servidores públicos contagiados con Covid-19 durante este año, ya que los datos relacionados con el estado de salud presente o futuro de una persona identificada o identificable son considerados por las leyes como datos personales sensibles, en el caso que nos ocupa, dar a conocer el área de adscripción permitiría identificar de forma individual al trabajador, pudiendo con ello ocasionar un daño o discriminación de la persona afectada.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 4, 5, 11 fracción VII, 55, 60 fracción I, 72, y 149, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3 fracciones X y XI, 12, 13, 14 y 42, de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Trigésimo octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-

En virtud de la respuesta anterior, la Unidad de Transparencia a través de su titular solicitó la reunión para que sean convocados los integrantes de este Comité, analizar la solicitud y la respuesta para su pronunciamiento y en su caso, emita el acuerdo correspondiente.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo estipulado por los artículos 4, 5 y 11 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz como Sujeto Obligado, manifiesta que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la información.

**TERCERO.-** Que el artículo 72 segundo párrafo de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**CUARTO.-** Que el artículo 149 de la citada Ley, establece que en caso de que los Sujetos Obligados consideren que los documentos o la información debe ser clasificada, el área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité, mismo que deberá resolver para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información.

**QUINTO.-** Que el artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, define como datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

**SEXTO.-** Que para el caso concreto cobra especial relevancia el numeral Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021  
HUATUSCO  
HUATUSCO VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021  
CORTEADOR  
HUATUSCO VER.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HUATUSCO VER.

como para la elaboración de Versiones Publicas, donde se considera como información confidencial los datos personales en los términos de la norma aplicable y la que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información.

La presente resolución se fundamenta y motiva en lo siguiente:

El artículo 16, segundo párrafo de la CPEUM, establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de estos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros.

La Ley General de Transparencia, en su artículo 116 considera que información confidencial es "la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello"

A su vez, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y la Ley 316 de Protección de Datos Personales Estatal (LPDPPSV), en sus artículos 2, fracción IX y 3 fracciones X y XI, respectivamente, establecen que se entenderá como datos personales los siguientes:

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Asimismo, definen como datos personales sensibles los siguientes:

Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Considerando lo antes expuesto, el proporcionar el área de adscripción en el que labora el servidor público que ha sido contagiado por COVID-19 durante este año, conllevaría a identificarlo de forma individual y con ello, ocasionar un daño o discriminación, ya que existen departamentos u oficinas donde solo se encuentra el titular del mismo.

Bajo esta tesis, las recomendaciones para el tratamiento de los datos personales ante COVID-19 son las siguientes:

- Proteger la confidencialidad sobre cualquier dato personal o personal sensible relacionado con cualquier caso de COVID-19, para evitar daño o discriminación de la persona afectada.
- Adoptar las medidas que considere convenientes para procurar que los datos personales de casos de COVID-19, sean exactos, completos, pertinentes, actualizados y correctos.
- Toda comunicación que se realice en el H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz sobre la posible presencia de COVID-19 en el lugar de trabajo, no debe identificar a ningún colaborador de forma individual.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER.**

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2021



- La identidad de las personas afectadas no debe divulgarse.
- Evitar la difusión pública no autorizada de información y datos personales de casos -posibles o confirmados- de COVID-19.

Tomando en consideración los planteamientos anteriores, se estima procedente la clasificación como confidencial de la información solicitada, respecto al área de adscripción de los servidores públicos contagiados por COVID-19 durante este año.

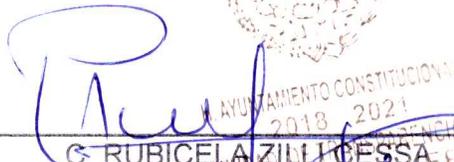
De este modo, la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se aprueba:

**ACUERDO CT/24-08-2021/001**

**PRIMERO.** - Se aprueba el acuerdo de Clasificación como información confidencial presentado por Oficialía Mayor para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01113121-----

**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el acuerdo en cita en el portal de internet del Municipio de Huatusco, Veracruz.-----

**5.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los integrantes asistentes del Comité.-----

  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 2018 - 2021  
**C. RUBICELA ZILLI CESSA**  
 Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presidente del Comité**

  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 2018 - 2021  
**CONTRALORIA**  
**HUATUSCO VER.**  
**C. OSCAR ALCIDES VIVEROS GRIJALVA**  
 Titular del Órgano Interno de Control  
**Vocal Primero del Comité**

  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 2018 - 2021  
**JURÍDICO**  
**HUATUSCO VER.**  
**C. NAHUN TEOBA TRUJILLO**  
 Director Jurídico  
**Vocal Segundo del Comité**